

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para informarle que la pasiva depositó la suma correspondiente a las costas aprobadas a favor del presente proceso. Sírvasse proveer, Bucaramanga, 26 de junio de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintisiete de junio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la anterior constancia secretarial, la parte demandada allegó el recibo de consignación por el valor correspondiente a las costas aprobadas mediante auto fechado 20 de septiembre de 2022 a favor de la señora YANITH MARIA MENESES NUÑEZ, frente a lo cual y una vez revisado el portal web del Banco Agrario se observa la existencia del título judicial No. 460010001792506¹ por la suma de \$2.908.526, en consecuencia, se ordenará la entrega del mismo a la señora YANITH MARIA MENESES NUÑEZ. –

En consecuencia, el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

ORDENAR la entrega del título judicial correspondiente al No. 460010001792506 por la suma de \$2.908.526 a la señora YANITH MARIA MENESES NUÑEZ.

Notifíquese,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

¹ Archivo digital No. 15

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87a86bc08c609e6d83b81aefe891463de82eeeacaf058cd2c7b389e1524d1f68**

Documento generado en 27/06/2023 03:13:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>